



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2019-MPP/A.

Pomabamba, 31 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM - se Aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019, Resuelve en su **Artículo Primero.- ENCARGAR**, temporalmente al Sr. **Otilio Nolberto Ríos Valdiviezo, con DNI N° 42739096**, la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Alcaldía..

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO al 31 de mayo de 2019, la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba al Sr. **Otilio Nolberto Ríos Valdiviezo, con DNI N° 42739096**, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo hacer entregar de cargo al funcionario entrante en las fechas límites.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR temporalmente a la Bach. Ciencias de la Comunicación **Xiomara Lucero Avendaño Haro, con D.N.I. N° 73119545** la **Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con efectividad al 03 de junio del 2019, en las funciones inherentes al cargo, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO LEGAL en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, realice el cálculo de los beneficios laborales que de acuerdo a Ley, le corresponden al Sr. **Otilio Nolberto Ríos Valdiviezo, con DNI N° 42739096**, para su respectivo pago.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los profesionales mencionados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional (OCI), para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vta Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba